

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas, del día 05 de Marzo de 2013, los C.C. L.C.P. Ernesto Mora Nolazco, C. Alejandro Yanosky Reyes, C.P.A. Francisco Javier López Campechano, auditores, Adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Rastro, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales de Guadalajara, sitio en la Av. López de Legaspi, No. 19, Zona Industrial de esta Municipalidad con C.P. 44940, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del M.V.Z. Luis Álvaro Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, y procedió a identificarse con credencial de elector No.- 1599030263916 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, se hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/460/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, y Dirigido al Lic. José Luis Ayala Cornejo Secretario de Servicios Públicos Municipales, al M.V.Z. Luis Álvaro Vázquez Figueroa quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la realización de una Auditoría para revisar de manera específica respecto a la comprobación del cheque 219055, de fecha 29 de octubre de 2012 y los demás rubros que en el desarrollo de la revisión sea necesario verificar y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos que lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número 1599030263916 documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco. manifiesta llamarse Luis Álvaro Vázquez Figueroa, tener la edad de 60 años y con domicilio en la calle Vista Contenta No.-10 Fraccionamiento Buenavista C.P. 45850 -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a la comprobación del cheque 219055 de fecha 29 de octubre de 2012 y demás rubros que en el desarrollo de la revisión sea necesario verificar; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios--

Acto seguido se solicita al M.V.Z. Luis Álvaro Vázquez Figueroa, Director del Rastro Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Armando Reynoso González y al Lic. Octavio Michel Camacho, con domicilio el primero de ellos en la calle San Martín No. 1037 Fraccionamiento. La Providencia, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el segundo en la finca marcada con el número 439 de la Av. Revolución, en la Colonia Analco C.P. 44450 en Guadalajara Jalisco, quienes se identifican con credenciales expedidas por el Instituto Federal Electoral, con números 3441064325574 y 0959028191685 respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El M.V.Z., Luis Álvaro Vázquez Figueroa Director del Rastro Municipal en este momento designa al CC. L.A.E. Eleazar Gutiérrez Santiago en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial expedidas por el Instituto Federal Electoral anteriormente citadas, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

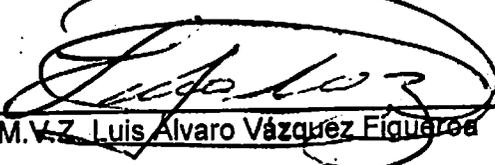
Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos. 2º, 3º fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente, en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

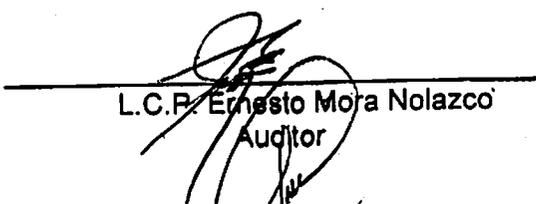
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

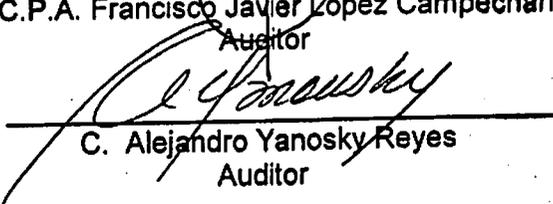
Por la Dirección del Rastro Municipal


M.V.Z. Luis Alvaro Vázquez Figueroa

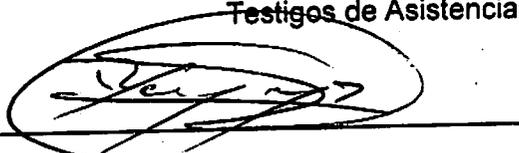
Por la Secretaría de la Contraloría


L.C.P. Ernesto Mora Nolasco
Auditor

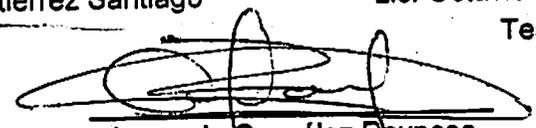
C.P.A. Francisco Javier López Campechano
Auditor


C. Alejandro Yanosky Reyes
Auditor

Testigos de Asistencia y persona encargada de Enlace


L.A.E. Eleazar Gutiérrez Santiago
Enlace


Lic. Octavio Michel Camacho
Testigo


Armando González Reynoso
Testigo

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integral del documento denominado Acta de Inicio de fecha 05 (cinco) de Marzo del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.